

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: DEMANDA EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: JULIA MOLANO ARENAS.
APDO: DR. SALOMON PLATA BECERRA.
DDO: NORBERTO RUIZ ANGARITA.
RDO: 2015-00238-00

Socorro, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

Sería el caso reconocer personería al doctor ALBEIRO OROZCO GOMEZ, identificado con la C.C. No. 15.906.651 de Chinchiná (Caldas), y portador de la T.P. No. 164.468 del C.S. de la J., como apoderado del demandado NORBERTO RUIZ ANGARITA, sino fuera porque el proceso se encuentra archivado por desistimiento tácito desde el mes de septiembre de 2019.

De otro lado, respecto a la entrega de los dineros solicitados por el doctor ALBEIRO OROZCO GOMEZ, se tiene que estos fueron dejados a disposición del proceso ejecutivo de mínima cuantía que le adelanta la Sra. MARIA YAMILY VESGA SARMIENTO, bajo el radicado 2015-0245-00, que se tramita en este mismo Juzgado, por existir embargo de remanente, proceso que actualmente se encuentra activo; por lo que el despacho no accederá a dicha solicitud.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fb1cdd08d27e40a6a75df2d3a3f237279ea3ba143f428dc370a616be710e304**

Documento generado en 18/07/2022 04:36:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>